



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 18 de Marzo de 2024

EDICION N° 11.073

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

### TRIBUNAL ELECTORAL

*Provincia del Chaco*

**TESTIMONIO:** "RESOLUCION 18/24, Resistencia, 28 de febrero de 2024, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "PARTIDO CHAQUEÑO PARA LA UNIDAD S/ RECONOCIMIENTO", Expte. N° 16/19 del registro de este Tribunal Electoral, del cual RESULTA:...CONSIDERANDO:...EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: I.- DECLARAR LA CADUCIDAD de la Personería Jurídico-Política de la Agrupación: "PARTIDO CHAQUEÑO PARA LA UNIDAD" número identificadorio "613" cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° incisos a) de la Ley Nacional N° 23.298, adoptada por Ley Prov. 599- Q. II. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese Testimonio de la presente, por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dra. Emilia María Valle -Presidenta- Dra. María G. Rosello Brajovich - Jueza Subrogante-, Dra. Vilma Liliana Almirón - Jueza y Dra. M. MARCELA CENTURION YEDRO -Secretaria Electoral.-

**M. Marcela Centurion Yedro**

*Secretaria Electoral*

s/c

E:18/03/2024

## JUDICIALES

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - Piso 2 - Piso 3, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, en los autos caratulados "GONZALEZ, LUIS ALBERTO C/ LEDESMA NESTOR JAVIER; MENDOZA ANA ROCIO S/ EJECUTIVO" Expte. N° 6684/21,"ordena por providencia de fecha 16 de mayo del año 2023 "A lo solicitado y atento constancias de autos, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a los ejecutados, Sres. LEDESMA JAVIER NESTOR, D.N.I. N° 32.708.846, y ANA ROCIO MENDOZA, D.N.I. N° 33.143.708, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolos para que dentro de cinco (05) días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. NOT: OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 13 de mayo de 2021 RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA ROCIO MENDOZA D.N.I. N° 33.143.708, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden(11.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LEDESMA JAVIER NESTOR, D.N.I. N° 32.708.846, y ANA ROCIO MENDOZA4.N.I. N° 33.143.708, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA (\$40.050,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden/H-1.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINCE (\$27.015,00),, sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legar V.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC)41.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: ROMINA BEATRIZ MONGELOS MENDOZA (7974) y MARIA NOELIA ORDENAVIA (6558), en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS(\$9.762,70) a cada una en carácter de patrocinantes, y en la suma. de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.905,28) a cada una como apoderadas, con más I.V.A.

si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del, 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley: VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, de mayo de 2023.

**Dra. Sandra B. Escobar**  
*Secretaria*

R. N: 203.508

E:18/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 13 Pe. 15 Plan 28 Viviendas de la localidad de Samuhú, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **LEZCANO ROMUALDO DNI N° 7.429.412 y a su cónyuge Sra. MARECO MARGARITA DM N° 3.567.591** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

**Dra. Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 53 Pc. 20 Plan 444 Viviendas Fontana, provincia del Chaco; oportunamente entregada en calidad de tenedora precaria a la **Sra. GOMEZ SABINA DNI N° 16.127.428** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 46 Pc. 13 Plan 444 Viviendas Fontana, provincia del Chaco; oportunamente entregada en calidad de tenedora precaria a la **Sra. RAMOS ZUNILDA DNI N° 22.327.166** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Dra. Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad, en autos "**DEAMPRO S.R.L C/ GIMENEZ SARA NOEMI S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 13245/2022, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CÍTESE POR EDICTOS, al/a la Sr/a., SARA NOEMI, GIMENEZ, D.N.I. N° 31.081.583 que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°13, Resistencia, 12 de mayo de 2024. -

**María Del Carmen Morales Lezica**  
*Secretaria*

R. N: 203.509

E:18/03 V:20/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** OLGA SUSANA LOCKETT, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° Piso de esta ciudad, hace saber que habiéndose dado cumplimiento. con el trámite previsto por los arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), NOTIFIQUESE el despacho monitorio dictada en autos "**DEAMPRO S.R.L C/ AGUIRRE SERGIO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3828/22, al/a la Sr/a. AGUIRRE SERGIO DANIEL , MI N° 31.971.360 por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, el que dice: "Resistencia, 13 de Mayo de 2022.- ro AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO DANIELA GUIRRE, D.N.I. N° 31.971.360, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOSCINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$57.990,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la

forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DICEISIETEMILTRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$17.397,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Dres. MARIANO SEBASTIAN MORO (1735) y MAXIMINO FACUNDO VARAS (H) (2822), en la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENOS SETENTA Y SEIS (\$15.576,00) y de PESOS SEISMIL DOSCIENTOS TREINTA (\$6.230,00) en su carácter de patrocinantes y apoderados respectivamente y para cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 13 de Mayo de 2022.- Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábase embargo sobre los haberes que como dependiente de la SECRETARIA GRAL. DE GOBIERNO Y COORDINACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO, percibe la parte ejecutada, SERGIO DANIEL AGUIRRE, D.N.I. N° 31.971.360, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHOMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$118.999,00) (capital: \$57.990,00; intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$17.397,00 y honorarios: \$43.612,00... NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez S rogante Juzgado Civil y Comercial N° 8.-

**Liliana C. R. Costichi**

*Secretaria*

**R. N: 203.510**

**E:18/03/2024**

— >\*< —

**EDICTOS:** juzgado de primera instancia en lo Laboral Nro. 3 de Posadas Misiones, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Bolívar N° 1745 Planta Baja, en "**EXPTE N° 70899/2021 JACQUES DIEGO CLOROBALDO C/ BIANCALANI DIEGO LUCIANO S/ Acciones laborales de Tramite Ordinario**" Cita y Emplaza por edictos al demandado "Sucesión Adelmo Biancalani" para que en el término de TRES DIAS (3), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Resistencia Chaco. Posadas Misiones, 06 de diciembre de 2023.-

**Dra. M. Luciana Cerruto**

*Secretaria*

**R. N: 203.511**

**E:18/03 V:20/03/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Resistencia, Chaco a cargo de la Sra. Jueza Suplente DRA. YAGAS, ANA KARINA en autos caratulados: **CABRAL, VICTORIA EMILIANA C/ SUCESORES DE PEON, CARLOS ALBERTO MANUEL Y/O SUCESORES DE PEON, GUSTAVO RODOLFO Y/O SUC.DE PEON CARLOS ALBERTO Y/O SUC.DE PEON PATRICIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 3831/19, cítese, a los herederos Sucesores del Sr. Carlos Alberto Manuel Peón DNI N° 3.162.628, POR EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. FDO. JUEZA SUPLENTE DRA. YAGAS, ANA KARINA JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 7.- RESISTENCIA, 29 de febrero 2024. -

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

**R. N: 203.512**

**E:18/03 V:20/03/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** EL Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS -JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 23, SECRETARIA N° 23, A CARGO DE LA DRA. NORMA ELDA GARCIA, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2, 5° PISO, CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEEDORES DEL SR. HUMBERTO CESAR GARCIA DNI N° 4.700.614 PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECH CORRESPONDAN. EXPTE. N° 9345/16, CARATULADO "**GARCIA HUMBERTO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO**". RESISTENCIA, 06 DE MARZO DE 2024. -

**María Alejandra Mondino**

*Secretaria*

**R. N: 203.513**

**E:18/03 V:22/03/2024**

**EDICTO:** EL DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 23, SECRETARIA N° 23, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE 2, CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. NORMA LILIANA VILAS DNI N° 6.728.194, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONE QUE POR DERECHO CORRESPONDAN. - EXPTE. NRO. 2621/2023-1-C, CARATULADO: "**VILAS, LILIANA S/SUSPENSION AB-INTESTATO**" RESISTENCIA. 07 FEBRERO DE 2024. -

**Norma E. Garcia**

*Secretaria*

**R. N: 203.514**

**E:18/03 V:22/03/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** SALGADO ANDRES MARTIN, JUEZ 1° INSTANCIA, Secretaría Actuante, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 14, cito en AV. LAPRIDA N° 33 – Torre 1, Piso: 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREIRA ELISA GRISELDA, D.N.I. N° 10.374.321, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de treinta (30) días que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**PEREIRA, ELISA GRISELDA S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 13452/2022-1-C** .-

**Dra. Juana Cristina López**

*Secretaria*

**R. N: 203.515**

**E:18/03/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° Piso, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de EULOGIO FONSECA, DNI N° 7.924.152, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**FONSECA EULOGIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 488/2023-5-C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de 05 de marzo de 2024. –

**Adriana C. Ledesma**

*Secretaria*

**R. N: 203.516**

**E:18/03/2024**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de LOCKETT, OLGA SUSANA - JUEZ SUBROGANTE ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada ACOSTA, MAURO ANDRES el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ACOSTA MAURO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 12589/22) que dispone: "RESISTENCIA, 14 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ACOSTA, MAURO ANDRES, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$71.295,32) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$28.519,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$1425,91).II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$1425,91).-En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.-IV).-Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.V).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$12.391,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y al Dr. EDGARDO ANTONIO VARGAS, la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$4.956,00) por su actuación como apoderado/a. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C...Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense

por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda, eximiendo de presentar copia de la documental, conforme art. 138 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.ANA MARIELA KASSOR Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18 El presente documento fue firmado electronicamente por: KASSOR ANA MARIELA, DNI: 22002909. - Resistencia, 26/09/2023.

**Silvio Abel Nicoloff**

*Secretario*

s/c

E:18/03 V:20/03/2024

----->\*<-----

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de JOKMANOVICH, NICOLAS ALEJANDRO JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada POLIC, MAXIMILIANO ANTONIO el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ POLIC MAXIMILIANO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 1419/2023- 1-C) que dispone: "Resistencia, 21 de Marzo de 2023(...) I.-Téngase a los recurrentes por presentados parte, en nombre y representación de la ATP-Provincia del Chaco, con patrocinio letrado del Fiscal de Estado y domicilio procesal constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda en mérito al Nota-Poder acompañado.- Ténganse presente la documental acompañada.- II.-Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra MAXIMILIANO ANTONIO POLIC, CUIT N°20- 34.973.864-4.- Resistencia, 21 de Marzo de 2023.- AUTOS Y VISTOS(...) CONSIDERANDO(...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MAXIMILIANO ANTONIO POLIC, CUIT N°20-34.973.864-4 , condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$52.816,76) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$16.500,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER A LA PARTE EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Señor Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$6.950,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A y a EDGARDO ENRIQUE FERNANDEZ y FRANCISCO ARIEL SALTO como apoderados en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$1.390,00) a cada uno, todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).-NOTIFICAR la presente a la ejecutada con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electronicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 28 de Septiembre de 2023.- NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA MAXIMILIANO ANTONIO POLIC, CUIT N°20-34.973.864-4 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- El presente documento fue firmado electronicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO,DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Resistencia, 06 de noviembre de 2023.

**Liliana Raquel Niveyro**

*Secretaria*

s/c

E:18/03 V:20/03/2024

----->\*<-----

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DRESS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 4379/19), NOTIFICA a DRESS S.R.L.; CUIT N° 30-70956342-0, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 14 de mayo de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DRESS. S.R.L., CUIT N 30-70956342-0, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 52.892,06) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y OCHO (\$ 15.868,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C..- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) de los cuales el 30 % se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a RUBEN ARIEL RODRIGUEZ como apoderado/a en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y OCHO (\$1.058,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE (\$ 212,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950)- y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ".----- Resistencia, 30 de octubre de 2023. Firmado: LILIANA NIVEYRO -Abogada SecretariaJuzgado Civil y Com. N° 10.-

**Liliana Raquel Niveyro**

*Secretaria*

s/c

**E:18/03 V:20/03/2024**

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH – JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada MACCARINI ERICA ANDREA , CUIT N° 27-24079380-1 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MACCARINI ERICA ANDREA S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 10468/22) que dispone: "Resistencia, 7 de Noviembre de 2022.(...) I.-Téngase a la recurrente por presentada parte, en nombre y representación de la ATP-Provincia del Chaco, con patrocinio letrado del Fiscal de Estado y domicilio procesal constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda en mérito al Nota-Poder acompañado.- Ténganse presente la documental acompañada.- II.-Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra ERICA ANDREA MACCARINI, CUIT N°27-24.079.380-1.- Resistencia, 7 de Noviembre de 2022.(...) AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ERICA ANDREA MACCARINI, CUIT N°27-24.079.380-1, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$81.000,86 ) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$24.300,00 ), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.- Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER A LA PARTE EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C..- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$11.580,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34de la ley 1940-A y a MARIA DEL CARMEN GIL como apoderada en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$4.632,00) Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.620,00),

haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, laque se determina en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO(\$324,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).-NOTIFICAR la presente a la ejecutada con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-El presente documento fue firmado electronicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ IRA. INSTANCIA.- ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 14 de Noviembre de 2023... NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA ERICA ANDREA MACCARINI, CUIT N° 27-24079380-1, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.- Resistencia, 01 de diciembre de 2023. Firmado: LILIANA RAQUEL NIVEYRO -Abogada Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N°10.-

**Liliana Raquel Niveyro**  
*Secretaria*

s/c E:18/03 V:20/03/2024

>\*<

**EDICTO:** La Dra. GISELA NOEMI TELLIER, Juez Suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín. Chaco, sito en calle Uruguay 635 - Primer Piso, cita por un (1) día y emplaza por el termino de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATEO FERNÁNDEZ DNI N° 7.440.659, en autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, MATEO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 543/2023-5-C, bajo apercibimiento de Ley.- Gral. José de San Martín, Chaco. 11 de marzo de 2024. -

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

**R. N° 203.517** E:18/03/2024

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE EDUARDO DANIEL SAUCEDO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39308443, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/08/1994, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: FORTIN LOS POZOS 0 C/15 Y 16 ó ASENTAMIENTO ZAMPA RESISTENCIA, hijo de NN y SAUCEDO HERMELINDA, Prontuario Prov. 67585 SP, en los autos caratulados "**SAUCEDO EDUARDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3498/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°3/24 del 09.02.2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a EDUARDO DANIEL SAUCEDO, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma en Concurso Real con Robo Agravado por el uso de Arma Inapta (art. 166 inc. 2°, primer supuesto, art. 166, inc. 2° en relación con el tercer párrafo y art. 55 todos del CP) a la pena de Cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo... II.- DECLARAR REINCENTENTE POR SEGUNDA VEZ al Sr. EDUARDO DANIEL SAUCEDO...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Febrero del 2024.

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria*

s/c E:18/03 V:27/03/2024

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Zalazar Silvia Claudia, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° Piso, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante BLANCA ROSA FERNANDEZ D.N.I. N° 13.309.512 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en los autos caratulados "**FERNANDEZ BLANCA ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 330/2024-1-P, Resistencia, de marzo de 2024. Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez de Paz Letrado N° 2.- 13 de marzo de 2024.-

**Dra. Vanina M. Ghidini Moises**  
*Secretaria*

**R. N°:203.518** E:18/03/2024

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia R. Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don EGIDIO FERNANDO COLLEDAN, DNI N° 10.377.195, fallecido en fecha 25 de junio, de 2023.- Así esta ordenado en los autos caratulados: "**COLLEDAN EGIDIO FERNANDO S/ SUCESORIO**", Expte n° 57/24, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia R. Sáenz Peña, 06 de marzo de 2024.-

**Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

**R. N°:203.519** E:18/03/2024

**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia R. Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña JULIA PAWLUK, DNI N° 2.087.280 fallecida el 5 de mayo de 2015 y de Don PEDRO BALUK, DNI N° 14.141.402, fallecido en fecha 28 de diciembre de 2016.- Así esta ordenado en los autos caratulados: "**PAWLUK JULIA Y BALUK PEDRO S/ SUCESORIO**", Expte N° 1135/23, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad.- Pcia R. Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2023.-

**Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R. N°:203.520**

**E:18/03/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia R. Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por treinta (30) días a partir de la Última publicación, a herederos y acreedores de don PEDRO ROMUALDO JUAREZ, DNI N° 7.889.690, fallecido en fecha 19 de agosto de 2023 en esta ciudad. - Así esta ordenado en los autos caratulados: "**JUAREZ PEDRO ROMUALDO S/ SUCESORIO**", Expte N° 1069 /23, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz letrado de esta ciudad. - Pcia R. Sáenz Peña, 24 de octubre de 2023.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°:203.521**

**E:18/03/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos Acreedores de FUHR JOSE MARCELO, DNI N° M 7.446.770, para que haga valer sus derechos en autos: "**FUHR JOSE MARCELO S/ SUCESION AB INTESTATO**". Expte. N° 256/22-6-J.C, bajo apercibimiento de Ley". J.J. CASTELLI, CHACO, 08 de marzo de 2024.-

**Julio C. Morales Bordon**

*Secretario*

**R. N°:203.522**

**E:18/03/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría autorizante N° 3, CITA a herederos y acreedores del causante Sr. EDUARDO LUQUE, D.N.I. N° 20.451.268, por EDICTOS que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados, "**LUQUE, EDUARDO y S/SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 13.126/23, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 13 de marzo de 2024.-

**Antonella Lía Codutti**

*Secretaria*

**R. N°:203.524**

**E:18/03/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Av. 25 de Mayo N° 338, centro, de esta ciudad, en autos caratulados: "**ORREGO RODOLFO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 1206/2023 tramitados por ante ese Juzgado Civil y Comercial N° 1, "///...sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2023.- ... Encontrándose acreditado el fallecimiento del Sr. RODOLFO CARLOS ORREGO D.N.I. 24.296.156, con la partida de defunción correspondiente, declarase abierto el JUICIO SUCESORIO, ... De conformidad a lo previsto en el art. 672 inc. 2 del C.P.C.C., publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Líbrense los recaudos que fueran menester. -"

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

**R. N°:203.530**

**E:18/03/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Sra. Juez, Dra. RABINO ALICIA SUSANA, DNI: 11522299, JUEZ 1RA. INSTANCIA, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 4to. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la causante de autos Sra. VICTORIANA SOSA, D.N.I. N° 16.449.204, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Expediente Número: 9965/23 Carátula: **SOSA, VICTORIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Secretaría, Resistencia, 23 de febrero de 2024.-

**Karina Alejandra Rolón**

*Secretaria*

**R. N°:203.531**

**E:18/03/2024**



**EDICTO:** Dr. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE - JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y Laboral de Juan José Castelli-Chaco, HACE SABER POR DOS DIAS, en autos caratulados: **CASTELLI MARINA ELIZABETH C/ CASTELLI MARIA DE LOS MILAGROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO**. Expte. N°: 94/2022-6-C, que el Martillero Público AGUSTIN DANIEL DETZEL, Matrícula N° 741- Cuit N°20-20678219-7 REMATARÁ el día 12 de abril de 2024, a las 10,00 horas; en PARCELA 19, MANZANA 4, QUINTA 2, CIRCUNSCRIPCION I, SECCION C, - TRES ISLETAS - CHACO el siguiente inmueble urbano con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo que se denomina catastralmente como PARCELA 19, MANZANA 4, QUINTA 2, CIRCUNSCRIPCION I, SECCION C, - TRES ISLETAS - CHACO. Inscripto al Folio Real Matrícula N°3.026 - Dpto. Maipú. propiedad de Castelli Maria de los Ángeles, DNI N°46.607.490 y Castelli Marina Elizabeth, DNI N°46.607.489, en remate Público, al Contado y mejor postor. BASE: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$6.600.000=) correspondiente a la Tasación efectuada. DEUDAS: IMPUESTOS MUNICIPALES: al 30/05/23: \$43.470.00. SECHEEP: al 24/07/23: \$ 11.687,37. SAMEEP: AL 28/05/23: \$28.837,98. SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Según Acta de Constatación de fecha 29/11/23 DICE:" Condiciones físicas: se trata de un inmueble urbano de 207,50m2 de terreno en la que se encuentra construida una vivienda familiar de aproximadamente 72m2 cubierto, tipo FONAVI con ampliaciones con dos dormitorios, cocina, comedor living y baño instalado. En buenas condiciones de habitabilidad. Condiciones de ocupación: el inmueble se encuentra sin personas algunas viviendo". CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión de Ley acto subasta 6% más IVA si correspondiera a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Visitas diariamente en horario comercial. INFORMES: Martillero actuante en calle Dr. Vázquez N° 424 - Juan José Castelli-Chaco. - Tel cel. 3644-502134. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco, 11 de marzo de 2024.-

**Julio Cesar Morales Bordón**  
*Secretario*

R. N°:203.532

E:18/03 V:20/03/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** Orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Uruguay N° 635, de la ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GISELA N. TELLIER, Juez Suplente, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRAVO INOCENCIO ANGEL Y/O SILVA DANIEL ERMINDO S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 9/23, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 06 de Abril de 2024, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, un automóvil marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4P LS ABS+ AIRBAGI.4N, motor marca CHEVROLET Nro. GJBM08326, chasis marca CHEVROLET, Nro. 8AGSC1950FR164918, DOMINIO OHX 616, DEUDAS: Se desconoce el domicilio de radicación, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta la subasta.- Comisión 8 % a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- General San Martín, Secretaría, 06 de marzo de 2024.-

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:203.533

E:18/03 V:20/03/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: **"OLMEDO FRANCO, LUCIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte N° 12988/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: LUCIA, OLMEDO FRANCO, M.I. N° 92.235.377, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 12 de marzo de 2024.-

**Diego Ariel Maldonado**  
*Secretario*

R. N°:203.535

E:18/03/2024

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL JUZGADO JUZGADO DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. SILVANA CAROLINA GOMEZ, SECRETARIA N° 1, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; **"SESMERO, MARIA AMELIA y FRESCHI SESMERO, LILIANA BEATRIZ C/ ABBRIOLA, MARCELA RAQUEL S/ EJECUCION DE HONORARIOS, ETC."**, Expte. N° 695/21, que el Martillero SERGIO ADOLFO FERNANDEZ GARCIA M.P N° 906, rematare el día 06 de Abril del 2.024, a las 10,00 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, de la ciudad de Resistencia, los inmuebles identificados como Folio Real Matrícula: 1) "6970/49 Circunscripción. 1, Sección "A", Mazana 50 Parcela 25 (Unidad Funcional 49). del Dpto. San Fernando. - DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 67.497,35 por Tasas y Servicios Impuestos Inmobiliario al 31.10.21- BASE: \$ 488.746,63- o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal correspondiente al 100% del inmueble afectado 2) "6970/52 Circunscripción. 1, Sección "A". Mazana 50 Parcela 25 (Unidad Funcional 52), del Dpto. San Fernando. - DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 0,00 por Tasas y

Servicios e impuestos Inmobiliario al 31.10.23.- BASE: \$ 488.746,63- o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal correspondiente al 100% del inmueble afectado, ambos Inmuebles ubicados sobre calle Necochea N° 124 Piso 8 - Dptos D y C - Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del comprador. - Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. - Comisión Martillero 6 %. Señal 10 % acto de subasta, saldo al aprobarle la misma. - Para cualquier consulta al TE. (0362) 1 54-649418.- Resistencia, 12 de marzo de 2024.-

**Dra. Viviana E. Lugo**  
*Secretaria*

R. N°:203.534

E:18/03 V:22/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, cita por UN día, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, NESTOR FABIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 30.554.641, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GONZALEZ, NESTOR FABIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" 625/23, a cargo del suscripto. Villa Angela, 12 de Marzo del 2024.-

**Dra. Astrid Rocha**  
*Secretaria*

R. N°:203.538

E:18/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, cito en calle Belgrano de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretario letrado del Juzgado de Paz Dr. Francisco J. Morales Lezica, provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ERLAN Luis S/Sucesorio**" Expte. N° 977/23, cita por edictos por el plazo de un (1) día y emplazados por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), a herederos y acreedores de Don ERLAN LUIS, DNI M7.522.275, comparezcan deducir las acciones que por derecho corresponde. 12 de marzo de 2024.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R. N°:203.539

E:18/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, de la Justicia Civil y Comercial de la décima nominación, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 QUINTO PISO de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al demandado Sr. DIEGO ERNESTO, COLOMBO, DNI N° 30.614.662 citándolo notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO; C/ COLOMBO, DIEGO ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 7308/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 01 de junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en estos autos caratulados: Provincia del Chaco; C/ COLOMBO, DIEGO ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL, Expte. N deg \* 7308 / 2021 - 1 - C RESUELVO: I). - LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO ERNESTO, COLOMBO, DNI N30614662 condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$9.892,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000) sujeta a liquidación definitiva. II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III. Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del IV). REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a CECILIA I. FERNANDEZ ALMENDRA en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.220,50) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a ADRIAN ANGEL ALBERTO BUFFONE en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$976) como apoderado y en la de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1220,50) -cesión derechos.-. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y c. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo, se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50 % de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 9/2 / 2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumplase con los aportes de ley .-v) . - INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019 - F , la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1125), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento

de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos. VI). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII). REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.

**Liliana Raquel Niveyro**

*Secretaria*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>\*<

**EDICTO:** Dr. NICOLÁS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez de Primera Instancia de la justicia Civil y Comercial, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 QUINTO PISO, de la ciudad de Resistencia Chaco, notifica por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al demandado Sr. LEANDRO MANUEL GUZZONI, DNI N° 26.050.881, citándolo a notificarse de la Sentencia Monitoria recaída en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GUZZONI, LEANDRO MANUEL S/ EJECUCIÓN FISCAL**" Expte N° 23932/21, la cual dice en su parte resolutive: /// Resistencia, 13 de Octubre de 2021.-JFP AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en estos autos caratulados: Provincia del Chaco C/ GUZZONI, LEANDRO MANUEL S/ EJECUCION FISCAL, Expte. N°23932/2021-1-C, RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LEANDRO MANUEL GUZZONI, D.N.I.N° 26.050.881 condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$21.630) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.. III).-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV). REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a CECILIA INES FERNANDEZ ALMENDRA en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a ADRIAN ANGEL ALBERTO BUFFONE, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280) como apoderado y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) -cesión de derechos.-. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50 % de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos. VI). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.

**Liliana Raquel Niveyro**

*Secretaria*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MARTINEZ, NELSON DARIO S/ EJECUCION FISCAL**" Expte. N°13504/2021, ordena por providencia de fecha 5 de diciembre del año 2023 "Proveyendo el escrito presentado por la abogada MONGELOS MENDOZA, ROMINA en fecha: 28/07/23.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley2559-M-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA a MARTINEZ, NELSON DARIO; DNI N° 27.991.016 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM." "Resistencia, 28 de Julio de 2021 AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en estos autos caratulados PROVINCIA DEL CHACO C/ MARTINEZ, NELSON DARIO S/ EJECUCION FISCAL, Expte. N°13504/2021-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NELSON DARIO MARTINEZ, DNI N°27.991.016 condenando a la parte ejecutada a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.062,52) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más

las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.- Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a FERNANDEZ ALMENDRA CECILIA en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$1.361) como patrocinante, de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808), y a Romina Beatriz Mongelos Mendoza en la suma de PESOS MIL OCHENTA Y NUEVE(\$1.089) como apoderada y en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$1.361) -cesión de derechos.-. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC-Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM."

**Liliana Raquel Niveyro**

*Secretaria*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>\*<

**EDICTO:** La Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, Juez Subrogante, sito en Lopez y Planes N°26 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GALAN, RIGOBERTO MANUEL S/ EJECUCION FISCAL** Expte. N°4295/22, ordena por providencia de fecha 1 de diciembre del año 2023 "Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18", "Resistencia, 6 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ GALAN, RIGOBERTO MANUEL S/EJECUCION FISCAL" Expte. N°4295/2022-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RIGOBERTO MANUEL, GALAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$8019.52) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (\$3207) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III)- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840- F modificada por ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u Oponerse a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada. V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$2.277,00) y a la Dra. MONGELOS MENDOZA ROMINA BEATRIZ( MP7974), la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$1.822,00) por su actuación como apoderada y la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$2.277,00) -cesión de derechos.-. En el caso de que el profesional interviniente sea personal o represente a la Fiscalía de Estado, el 30% de lo regulado se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808). Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa. Notifíquese a Caja Forense

por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18"

**Daniel E. Galuga**

*Secretario*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, Juez Subrogante, sito en Lopez y Planes N°26 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CORTEZ, MARCELO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL** Expte. N°3012/22, ordena por providencia de fecha 1 de diciembre del año 2023 "Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18". "Resistencia, 27 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ CORTEZ, MARCELO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N°3012/2022-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CORTEZ, MARCELO DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$8019,52) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$3207,81) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840-F modificada por ley 3019-Fasciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CUDULA.- IM).- Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u Oponerse a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada. V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$3.894,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A(antesley6808); y a la Dra. MONGELOS MENDOZA ROMINA BEATRIZ (MP 7974), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.558,00) por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.

**Silvio Abel Nicoloff**

*Secretario*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, Juez Subrogante, sito en Lopez y Planes N°26 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ SOSA JAVIER JULIAN S/ EJECUCION FISCAL** Expte. N°5381/22, ordena por providencia de fecha 1 de diciembre del año 2023 "Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18", "Resistencia, 16 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ SOSA, JAVIER JULIAN S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N°5381/2022-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SOSA, JAVIER JULIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$3022,92) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Habiéndose practicado planilla de

liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840-F modificada por ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IM).- Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u OPONERSE a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTAYSiete (\$2.277,00) y a la Dra. MONGELOS MENDOZA ROMINA BEATRIZ (MP7974), la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$1.822,00) por su actuación como apoderada y la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$2.277,00) -cesión de derechos-. En el caso de que el profesional interviniente sea personal o represente a la Fiscalía de Estado, el 30% de lo regulado se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808). Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18"

**Silvio Abel Nicoloff**  
*Secretario*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

— >\*< —

**EDICTO:** La Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 a cargo del Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, Juez Subrogante, sito en Lopez y Planes N°26 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos **caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/ PALACIO, AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL"** Expte. N°7783/22, ordena por providencia de fecha 5 de diciembre del año 2023 "Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18". "Resistencia, 25 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/PALACIO, AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N°7783/2022-1-C, y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PALACIO, AGUSTIN condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y UN CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.051,77) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3000) sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del C.P.C.C con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según la ley 840-F modificada por ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del nuevo CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de días en razón de la distancia si por Ley correspondiere, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I del presente u OPONERSE a este despacho Monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$2.392,00) y al Dr. MONGELOS MENDOZA ROMINA BEATRIZ, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$1.914,00) por su actuación como apoderado y la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$2.392,00) -cesión de derechos-. En el caso de que el profesional interviniente sea personal o represente a la Fiscalía de Estado, el 30% deloregulado se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes ley 6808). Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Asimismo se tiene en cuenta la cesión gratuita que efectúa el Fiscal de Estado del 50% de sus honorarios, a favor del profesional que interviene en la causa. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).-

NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del C.P.C.C.-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- BEATRIZ ESTHER CACERES Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18"

**Daniel E. Galuga**

*Secretario*

s/c

E:18/03 V:22/03/2024

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FRANCO IVAN ALEGRE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45649369, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/12/1998, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO 110 VIVIENDAS MZ 07, PC 01 BARRANQUERAS, hijo de ALEGRE, RAMON y MUDRI, CAROLINA, Prontuario Prov. 71978SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ALEGRE FRANCO IVAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°41597/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°225 DEL 21/11/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MUDRY, CAROLINA ELIZABETH; ALEGRE, FRANCO IVÁN S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, EN GRADO DE COAUTOR", Expte. N°7161/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO en FORMA UNICA a FRANCO IVÁN ALEGRE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR -dos hechos- en Concurso Real (Art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737 en función de los Arts. 45 y 55 del CP); a la PENA ÚNICA por Composición de C UATRO (4) AÑOS y S EIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, en orden al hecho cometido en fecha 12/03/2021 en la ciudad de Barranqueras (Chaco), en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, en estos autos: "MUDRY, CAROLINA ELIZABETH; ALEGRE, FRANCO IVÁN S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE COAUTOR", Expte. N° 7161/2021-1 y en el Expte. N° 29505/2020- 1 "ALEGRE, FRANCO IVÁN S/INFRACCIÓN A LA LEY N° 23.737" tramitado ante la Cámara Primera en lo Criminal. CON COSTAS... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 21 de Febrero del 2024.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE PABLO JOVINO OJEDA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 5664940, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/03/1942, de 80 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO, ASENTAMIENTO I, CASA 185 RESISTENCIA, hijo de OJEDA VALERIO y ARAUJO RUFINA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**OJEDA PABLO JOVINO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°44066/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°322 DEL 12/12/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "OJEDA, PABLO JOVINO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ", Expte. N°31862/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a PABLO JOVINO OJEDA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art. 119 2do párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°31862/2022-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 19/09/2022, en Resistencia –Chaco, y en perjuicio de Á. L. V., el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. II) HACIÉNDOSE LUGAR a la solicitud de que el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a PABLO JOVINO OJEDA, lo sea bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio sito en sitio en Asentamiento Avalos I, casa 185, Villa Río Negro de Resistencia- Chaco; hasta tanto agote la pena impuesta en la presente sentencia... Fdo.:PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA), CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 20 de Febrero del 2024.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ISABEL EDITH MEZA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26.984.374, nacida en RESISTENCIA, el día: 11/01/1979, de 44 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: ama de casa, con domicilio en: SANTA FE 1437 VILLA ALTA RESISTENCIA, hija de ISIDORO OSCAR MEZA y ANGELA AQUINO, CEL N° 3624-081672 Prontuario Prov. SP61409, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MEZA ISABEL EDITH S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°33643/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°178 DEL 13/9/2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MEZA, ISABEL

EDITH; QUINTANA, JUAN MARCELO; MEZA, MATÍAS ADRIÁN S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737" y sus agregadas por cuerda Expte. N° 23113/2022-1, caratulada: "MEZA, KARINA ELIZABETH; MEZA, ISABEL EDITH S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN"; Expte. N° 49390/2021-1, caratulado: "RAMIREZ, LUIS MIGUEL; MEZA, MATIAS ADRIÁN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", y su acumulado físicamente Expte. N° 11696/2022-1, caratulado: "RAMIREZ, LUIS MIGUEL; MEZA MATIAS ADRIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737"", Expte. N°34103/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ISABEL EDITH MEZA, ya filiada, como autora penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES O MÁS PERSONAS ORGANIZADAS PARA COMETERLO EN CARACTER DE CO-AUTORES en Concurso Real con TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. c) Agravado por el Art. 11 inc. c) y Art. 5 inc. c), todos de la Ley N° 23.737 en función de los Arts. 45 y 55 del Código Penal) a la PENA de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; abarcativa de los hechos investigados en la presente causa Expte. N° 34103/2020-1, "MEZA, ISABEL EDITH; QUINTANA, JUAN MARCELO; MEZA, MATÍAS ADRIÁN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737" y su agregada por cuerda Expte. N° 23113/2022-1, "MEZA, KARINA ELIZABETH; MEZA, ISABEL EDITH; S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", investigados y requeridos por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2. CON COSTAS ... VI.- DISPONIENDO la inmediata detención de ISABEL EDITH MEZA; MATIAS ADRIÁN MEZA y KARINA ELIZABETH MEZA, bajo la MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA de CUMPLIMIENTO DE PENA... XII.- IMPONIENDO a ISABEL EDITH MEZA; MATÍAS ADRIÁN MEZA; JUAN MARCELO QUINTANA y KARINA ELIZABETH MEZA en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, por cada uno de ellos, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. Fdo.: ERNESTO JAVIER AZCONA, JUEZ; MIRTHA NOELIA MARTÍNEZ, SECRETARIA; CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 16 de Febrero del 2024.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

**E:18/03 V:27/03/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO RAUL OTAZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21860728, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/04/1971, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: PADRE SENA 1200 VILLA DEL OESTE RESISTENCIA, hijo de OTAZO, ADOLFO y GOMEZ, ELSA, Prontuario Prov. 26279 - CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**OTAZO GUSTAVO RAUL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°38951/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°275 DEL 30/10/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa N° 21435/2023-1, caratulada: "Otazo, Gustavo Raul s/ Robo con Arma cuya Aptitud para el disparo no pudo ser acreditada", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Raúl Otazo, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable del delito de "Robo con Arma Inapta en Grado de Tentativa en Concurso Real con Robo con Arma Inapta", previsto y reprimido por el art. 166, inc. 2) tercer párrafo primera parte, en función del art. 42, art. 166, inc. 2) tercer párrafo primera parte en función del art. 55, todos del Código Penal, en esta causa N° 21435/2023-1, por los hechos ocurridos en esta ciudad en fecha 13/04/2023 y que damnificaron a Érica Prieto, Matías Patricio Peralta y Rodrigo Rafael Mendoza. Con costas. II) Declarar al condenado Gustavo Raúl Otazo, reincidente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Febrero del 2024.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

**E:18/03 V:27/03/2024**

— >\*< —

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DARIO ALEJANDRO ROMERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30959917, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/07/1984, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: EL CEIBO B° VILLA ELENA S/ N PUERTO TIROL, hijo de ROMERO, IGNACIO OMAR y SANCHEZ, RAMONA, Prontuario Prov. 602984AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO DARIO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°39734/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°293 DEL 13/11/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROMERO, DARIO ALEJANDRO S/GROOMING EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N° 2762/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DARIO ALEJANDRO ROMERO, alias "CHINO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de CIBERACOSO A MENORES DE EDAD -GROOMING- EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 131, Art. 119 primer párrafo en función con el tercer párrafo y Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la



PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Puerto Tirol Provincia del Chaco, en fecha 19/01/2023; en fecha 05/02/2023; en fecha 11/02/2023; en fecha 13/02/2023, y por último en fecha y hora indeterminada pero en el período comprendido entre el día 27/08/2022 hasta el día 10/02/2023, en perjuicio de ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 27 de Febrero del 2024.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO ARIEL VALDEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24727901, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/11/1975, de 48 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN AGUILAR 3300 RESISTENCIA, hijo de VALDEZ, JORGE ANIBAL y BARRIOS, BEATRIZ OLGA, Prontuario Prov. 80871-SP, Prontuario Nac. S/D, , en los autos "VALDEZ GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°44517/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°320 DEL 20/12/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "VALDÉZ, GUSTAVO ARIEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N°33445/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GUSTAVO ARIEL VALDÉZ, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerársele autor penalmente responsable (Art. 45 del CP) de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (Art. 119 2do. párrafo del Código Penal); por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha no determinada pero en el año 2015, en perjuicio de la menor F.M.A. y SUMINISTRO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO AGRAVADO POR LA EDAD DE LAS VÍCTIMAS -DOS HECHOS- (Art. 128 4to y 5to. párrafo del Código Penal) en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.); por el hecho cometido en esta ciudad, en fecha no determinada pero entre el mes de noviembre o diciembre del año 2019, en perjuicio de las menores F.M.A. y S.A.A.A.; en el presente Expte. N° 33445/2020-1 caratulado "VALDÉZ, GUSTAVO ARIEL S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA", investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 1 de esta ciudad. CON COSTAS...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 27 de Febrero del 2024.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme FORTUNATO DOMINGUEZ (DNI N° 17.679.785, Argentino, Viudo, Jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21/01/1966, domiciliado en calle 20 esquina 47 -Barrio Santa Mónica-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Estudios Secundarios Incompletos, hijo de Florencio Dominguez y de Higiña Gonzalez), en los autos caratulados "DOMINGUEZ FORTUNATO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Exp. N° 2504/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 124 de fecha 20/12/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a FORTUNATO DOMÍNGUEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de guardador en grado de tentativa (art. 119, en función del 1er. párrafo, en función del 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. b y art. 42 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS Y OCHO MESES de prisión; inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia.". Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Marzo de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme NÉSTOR ABEL MALDONADO ((a) "Chonchi", D.N.I. N° 27.053.442, argentino, soltero, albañil, con instrucción primaria, de 43 años de edad, nacido el 24 de febrero de 1979 en Pampa del Infierno, Chaco, domiciliado en calle Raúl Alfonsín N° 177, Barrio Sur, Concepción del Bermejo, Chaco, hijo de Armando Antonio Maldonado y de Bienvenida Carmen Cabrera), en los autos caratulados "MALDONADO NESTOR ABEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 2333/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 45 del 21/06/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a NÉSTOR ABEL MALDONADO (a) "Chonchi", de circunstancias personales

predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por la Relación de Pareja en grado de Tentativa, previsto y reprimido por el artículo 80 inciso 1° en función del art. 42, ambos por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS y DIEZ (10) MESES de prisión, más las accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de Marzo de 2024.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUCAS MATIAS (A) LUCA ESQUIVEL, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43478331, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/01/1994, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO NAZARENO 0 CALLE 6 RESISTENCIA, hijo de NN y ESQUIVEL NORMA, Prontuario Prov. 55974-CF, en los autos caratulados "**ESQUIVEL LUCAS MATIAS (A) LUCA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3766/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°192 del 08.11.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.-) CONDENANDO a LUCAS MATIAS ESQUIVEL, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, previsto y penado por el Art. 79 en función del Art. 45 ambos del Código Penal, a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el Art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Febrero del 2024.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**

*Secretaria*

s/c

E:18/03 V:27/03/2024

>\*<

**EDICTO:** Dra. Laura Parmetler, Juez de Juzgado de niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French 166, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, publíquense edictos citatorios por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL citando y emplazando al Sr. Víctor Alberto Centurión, para que el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este juzgado de Niñez, adolescencia y Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not.-" autos: "**VERON, MARIA MAGDA ENA S/ TUTELA**", Expte. N° 4275/22. Resistencia, 21 de diciembre de 2023.-

**Jorge Martín Pitteri**

*Secretario Provisorio*

s/c

E:15/03 V:20/03/2024

>\*<

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 08 Pc. 15 del Plan 192 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Las Palmas, Chaco, oportunamente otorgada a los Sres. **Quintana Laura DNI N° 4.483.709** y a su cónyuge Sr. **Machuca Luciano, DNI N° 7.456.219**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, marzo de 2024.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

s/c

E:15/03 V:20/03/2024

>\*<

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 74 Pc. 07 del Plan 92 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Las Breñas, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Coman Sinforiano, DNI N° 3.779.459** y a su cónyuge Sra. **Mendoza Isabel, DNI N° 6.588.784**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Marzo de 2024.-

**Laura Soledad Pérez**

*Asesora Legal*

s/c

E:15/03 V:20/03/2024

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, JUEZ, Secretaría actuante, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1 Primer Piso, de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por 2 (dos) días, que en los autos caratulados "**LIKOFF DELLAMEA NATALIA BEATRIZ C/ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. 3888/23", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITAS, Matricula N° 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 20 de Abril de 2024 a las 8:00 hs. en San Roque N° 114 P.A. de la ciudad de Resistencia, un

MOTOVEHÍCULO Dominio: 453JGJ MARCA: HONDA; TIPO: MOTOCICLETA; MODELO: NF 100 WAVE AÑO: 2013 MARCA MOTOR HONDA; N° SDH150FMG-2C5864783; MARCA CHASIS: HONDA; N° 8CHPCGB21DL034662; propiedad del demandado González María del Carmen, en el estado en que se encuentra. Deudas: Patente: \$3.209,90 - Multas Municipales: No posee. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISIÓN: 10% a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Informes martillero actuante al móvil 362-154368511.- Resistencia, 11 de marzo de 2024.

**Dra. Juana Cristina López**

*Secretaria*

R. N°: 203.471

E:15/03 V:18/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°07, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Márquez Lidia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Segundo piso, Resistencia, CITASE por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Jorge Andrés Benvenuti, DNI N° 37.262.720, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, KARINA GRACIELA Y URBINA, WALTER DAVID C/ BENVENUTTI, JORGE ANDRES Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO A061SHF S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO", Expte. N° 6601/2022 Resistencia, 2 de junio de 2023". CONSTE.- Secretaría, 2 de junio de 2023".-

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

R. N°: 203.474

E:15/03 V:18/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. EUCLIDES RAMON MIÑO Juez Suplente Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en AV. **EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, FEDERICO DANIEL C/ RAMIREZ, NILSON RODRIGO Y RODRIGUEZ, PAULA FLORENCIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 15096/2021-1-C, cita a PAULA FLORENCIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 36.210.756 y NILSON RODRIGO RAMIREZ, D.N.I. N° 34.478.958, para que dentro del quinto (5°) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 16 de noviembre de 2023.-

**Maira Diamela Flores**

*Secretaria*

R. N°: 203.479

E:15/03 V:18/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DRA. RABINO ALICIA SUSANA Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad Sito en Laprida N° 33, Torre 2, en autos los autos caratulados "**BORELLI, SANDRA KARINA C/ ALVAREZ, JULIO CESAR; ALVAREZ GUARDIA, MATIAS JULIAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 6536/23, cita al Sr. ALVARES GUARDIA MATIAS DNI N° 40.179.407/a fin de que dentro del término de DIEZ (10), días, que se contarán a partir de la última publicación, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. RESISTENCIA, 06 de Marzo de 2024.-

**Karina Alejandra Rolon**

*Secretaria*

R. N°:203.485

E:15/03 V:18/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, en autos los autos caratulados "**MENDEZ MARCELO FABIAN C/ INTECNEA S.R.L.; BORDON, FRANCISCO ESTEBAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ Varios**" Expte. N° 26657/21, cita al SR. FRANCISCO ESTEBAN BORDON DNI 34.830.728, para que dentro del término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 22 de noviembre e 2023.-

**Dra. Carola Romina Benítez**

*Secretaria*

R. N°:203.486

E:15/03 V:18/03/2024

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. BOSCH SERGIO ANDRES, Juez Titular del Juzgado Laboral N° 3 de esta ciudad, sito en López y Planes N° 637, 4° Piso, en autos los autos caratulados "**SANCHEZ, JUAN RAMON C/ AUTOSERVICIO SAN MARTIN S.R.L. Y/O**

**SUCESORES DE SALAMON RAMON IGNACIO S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L. C/ AUTOSERVICIO SAN MARTIN S.R.L. Y/O SUCESORES DE SALAMON RAMON IGNACIO S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L."** Expte. N° 633/22, cita a los Derecho-habientes, (Sra. CLIDIGRACIELA OSORIO de SALAMON D.N.I. N° 21.138.796 y Sr. LUCAS ALEJANDRO SALAMON DNI N° 35.858.709), del demandado Sr. RAMÓN IGNACIO SALAMÓN DNI N° 13.863.538 fallecido en fecha 31/10/20, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado. El presente se publicará por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, de noviembre de 2023.-

**Martha I. Rodriguez Caceres**

*Secretaria*

**R. N°:203.487**

**E:15/03 V:20/03/2024**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, HACE SABER Por TRES (3) días, en autos "**ARTIEDA, MARIA LUISA Y/O ARTIEDA JOSE DARIO Y/O SANCHEZ MIGUEL ANGEL C/ ALGODONERA DEL NORTE S.R.L. S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 698/12, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matrícula profesional N° 822, REMATARA el DIA 4 DE ABRIL DE 2024, a las diez (10) horas, en el SALON DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal, de la Ciudad de Charata (Chaco), LOS INMUEBLES URBANOS IDENTIFICADOS COMO: I-) FOLIO REAL MATRICULA N°434. QUINTA 36. Pc. 12. Mz. 8. II-) FOLIO REAL MATRICULA N°434. QUINTA 36. Pc. 5. Mz. 9. Dpto. Chacabuco de la localidad de Charata (Chaco). Superficie total: 499,75 m2. Condiciones: Con base al contado y mejor postor, BASE: \$ 250.000. (Tasación), SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los CONCO (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % (SEIS POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. Constatación: Son dos terrenos baldíos. Ocupación: Se encuentran libre de ocupantes. DEUDAS: Municipales: imp. Inmob. Y tasas y servicios no registra deuda al 27/10/2023. Sameep: \$ 55.824,48 al 23/11/2023. Secheep: No registra deuda al 30/10/2023. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos, atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7.-

**Leonardo David Ibarra**

*Secretaria*

**R. N°:203.977**

**E:15/03 V:20/03/2024**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. KASSOR, ANA MARIELA Juez, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Piso 2°, en autos caratulados "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ TORRES, VICTOR HUGO S/ JUICIO SUMARIO**" Expte. N° 237/20, cita a VICTOR HUGO TORRES, D.N.I. Nro. 18.031.817, CITA por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. -

**Andrea Silvina Cáceres**

*Secretaria*

**R. N°:203.979**

**E:15/03 V:18/03/2024**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad, en autos "**DEAMPRO S.R.L C/ JUAYEK JULIO ALEM S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 17976/21, CITESE por edictos a JULIO ALEM, JUAYEK, D.N.I. N° 26.968.551, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - Resistencia, 12 de diciembre de 2023.-

**Maria del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R. N°:203.990**

**E:15/03 V:18/03/2024**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad, en autos "**DEAMPRO S.R.L. C/ SOTELO YAMILA MAMA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3835/22, 11aZéber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, al/a la Sr/a. YAMILA MAIRA, SOTELO, (DNI N° 35.304.257), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, el que dice: " Despacho monitorio

de 30 de Mayo de 2022 las sumas condenadas en autos (capital \$90.270,00 , costas provisoriamente presupuestadas \$27.081,00 y honorarios regulados \$ 43.612 )...y EMBARGO sobre los haberes , como dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CIENTOCUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES (\$148.503,00), emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 08 de febrero de 2024. Fdo. Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER Abogada, Secretaria Provisoria. -

**Gabriela Elizabeth Esper**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°:203.991

E:15/03 V:18/03/2024

>\*<

**EDICTO:** Beatriz Esther Cáceres, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Calle Güemes N° 609 de esta ciudad, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, NOTIFIQUESE el despacho monitorio dictada en autos "**DEAMPRO S.R.L C/ OJEDA JUAN CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3081/2023, al/a la Sr/a. OJEDA, JUAN CARLOS, MI N° 27.715.157 por edictos que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local, el que dice: "Resistencia, 17 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JUAN CARLOS OJEDA, D.N.I. N° 27.715.157, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$108.270,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$54.135,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MARIANO SEBASTIAN MORO y MAXIMINOFACUNDO VARAS, en las sumas de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$33.805,00) y PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$13.522,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)),sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 20 de septiembre de 2023 Fdo. SORIA CARLOS EDUARDO ANTONIO, Abogado - Secretario.-

**Carlos Soria**  
*Secretaria*

R. N°:203.992

E:15/03 V:18/03/2024

>\*<

El Juzgado de Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo del DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante en los autos "**ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO C/ FRANCO, GIANELLA ELIZABETH, MENDEZ, RAUL EUCLIVE S/ EJECUCION PRENDARIA** "Expte 7163/23, notifica el despacho monitorio en su parte pertinente que dice: Resistencia, 13 de Septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:...Por todo ello, RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra Sr/a. GIANELLA ELIZABETH, FRANCO DNI N° 47.932.650 y RAUL EUCLIVE, MENDEZ, (DNI N° 17.090.797), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$289.001,60) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$86.700,48), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del CPCC). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RODRIGO JOSE PEREZ HERRERA en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 94.400,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS

SESENTA (\$ 37.760,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) TRABAR EMBARGO: sobre el bien objeto de la presente ejecución, hasta cubrir la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$507.862,08) (capital: \$289.001,60, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$86.700,48 y honorarios: \$132.160,00). VI) DECRETAR LA INHIBICION GENERAL de los Sr/a. GIANELLA ELIZABETH, FRANCO DNI N° 47.932.650 y RAUL EUCLIVE, MENDEZ, (DNI N° 17.090.797), par a vender y gravar sus bienes hasta cubrir la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$507.862,08) (capital: \$289.001,60, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$86.700,48 y honorarios: \$132.160,00). A los fines de la toma de razón, LIBRENSE OFICIOS al Registro de la Propiedad Inmueble, al Registro de la Propiedad del Automotor, al Registro de Motovehículos y a los bancos oficiales. Autorízase al peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. - VII NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VIII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICHJUEZJUJ. CIV. COM. N° 12 Resistencia, 13 de Septiembre de 2023.....En cuanto al pedido de secuestro debo señalar que, atento constancias de la causa y en virtud de la calidad de las partes involucradas, puede inferirse que el vínculo que une a las mismas trata de una relación de consumo en los términos de la ley 24240. En consecuencia, y a los fines de integrar lo dispuesto por el DL 15348/46 con las disposiciones de la Ley de Defensa al Consumidor y el art. 42 de la Constitución Nacional, considero debe previamente DARSE TRASLADO A LA CONTRARIA de la medida de secuestro incoada a los fines de que pueda ejercer su derecho de defensa. En este orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación expresó "... privar al deudor -en la relación de consumo- de todo ejercicio de derecho de defensa, en forma previa al secuestro del bien prendado, podría colocarlo en una situación que no se condice con la especial protección que le confiere el artículo 42 de la Constitución Nacional" (autos "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ MARTÍNEZ, RAMÓN VICENTE S/ SECUESTRO PRENDARIO**").- A lo demás, estése a lo que se resuelve en la fecha. NOT.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12.,." a la Sr/a. GIANELLA ELIZABETH, FRANCO (DNI N° 47.932.650) por dos (2) días y emplaza por cinco (05) días para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. Resistencia, 12 de marzo de 2024

**Gabriela Elizabeth Esper**

*Secretaria*

**R. N° 203.997**

**E:15/03 V:18/03/2024**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. ERNESTO SILVESTRI - Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy A. Lazzarini, sito en López y Planes N° 637 Piso 4°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**RAMOS, BENJAMÍN PEDRO Q/ JOMAC S.A. y/o LIBERTY A.R.T. S.A. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ACCIDENTE DE TRABAJO, ETC.** - Expte. 1969/06". CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DEL SR. RAMOS, BENJAMIN PEDRO; D.N.I. N° 12.622.008, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquese EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin oficiése a Boletín Oficial, Diario Local y/o a Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Resistencia, 31 de octubre del 2023.-

**Deborah Ruth Yaya**

*Secretaria*

**R. N°:203.461**

**E:13/03 V:18/03/2024**

>\*<

**EDICTO:** DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**REINOZO, RENSO RODRIGO S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES**", Expte. N° 36462/15-1, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RENSO RODRIGO REINOZO: titular del D.N.I. N° 32.545.166, argentino, soltero, de oficio albañil, nacido en Charata, Chaco, el día 01 de mayo de 1988, que sabe leer y escribir, cursó estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle San Lorenzo N° 140 de la ciudad de Charata, hijo de Vicente Hermenegildo Reinozo y de Norma Herrera; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 16. Resolución definitiva - prescripción de la acción penal - sobreseimiento total y definitivo. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de marzo de 2024. CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: - Juez de Sala -Unipersonal: Rodolfo Gustavo Lineras.- Secretaria: Geraldine Solange Dilchoff Kesque. CAUSA: "REINOZO, RENSO RODRIGO S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 36462/15-1. ... En consecuencia, RESUELVO: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), sobreseyendo total definitivamente a RENSO RODRIGO REINOZO, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts.

359 inc. 4° y 377 de! C.P.P.. II. Notificar por edicto a Renso Rodrigo Reinozo de la presente Sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. HL Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 123 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre RENSO RODRIGO REINOZO cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 385-J-C. P. CH./2019 de fecha 10 de septiembre del 2019 por la Comisaria Primera de la ciudad de Charata, Chaco (fs. 122 vta.). IV. Convertir en definitivo el depósito judicial realizado a Renso Rodrigo Reinozo, consistente en: una (1) motocicleta marca APPIA 110 cc., color roja, dominio 511-HLQ, motor N° 152FMHA090811, cuadro N° 8BPC4DLB4CC040713, realizado en la Comisaría de Charata, en fecha 24/10/2017. V. Decomisar -de conformidad a lo establecido por los arts. 23 del C. P. y 30 de la Ley 23.737-, el efecto secuestrado consistente en: un (01) sobre de papel madera identificado como 0R.I.-2", cerrado y encintado (N° 78182), reservados en calidad de custodia en la Sala de Armas y Efectos Secuestrados de esta ciudad. VI. Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes firme que quedare el presente decisorio. Oportunamente, archívese." Fdo. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal-; GERALDINE SOLANG DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. 4 Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Marzo de 2024.

**Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque**  
*Secretaria*

s/c E:13/03 V:22/03/2024

>\*<

**EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 2, de Charata, Dr. Claudio Federico Bernard, se hace saber por cinco días que en autos **LEDESMA, OSCAR ISIDORO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**, Expte. 798/20, en fecha 24 de noviembre de 2023, se ha decretado la quiebra indirecta de OSCAR ISIDORO LEDESMA, DNI 12465913, CUIT 10-12465918-4 con domicilio real en calle Buenos Aires 798/26, Charata, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio legal en Junín 308, Charata, Chato. (TE 3644508651) Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberían entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces. Charata, 22 de diciembre de 2023.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

**R. N°:203.400** E:11/03 V:20/03/2024

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ORLANDO ALFREDO LUGO, D.N.I N° 44.567.883 apodado MONGOLO, de 25 años de edad, profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en TRES ISLETAS, el 17/10/1997, domiciliado en Barrio Alianza - TRES ISLETAS - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, no sabe leer y solo dibuja la firma, no posee estudios, no posee antecedentes penales, hijo GRACIELA CRISTINA LUGO (v) Y ADRIAN MARTINEZ (V) DOMICILIADOS en TRES ISLETAS CHACO, como autor responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARANDO a LUGO ORLANDO ALFREDO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de nueve (09) años de prisión efectiva inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO E. ALEGRE PORTILLO -Secretario- Juan José Castelli, Chaco, 6 de marzo de 2024.-

**Arrua Natalia Lourdes**  
*Secretaria*

s/c E:08/03 V:18/03/2024

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### REDELCO S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, **REDELCO S.A.S.**, Expte: E3-2024-13844-AE, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01/02/2024, el señor Omar Manuel CHEIJ, Argentino, nacido el 28 de febrero de 1977, DNI: 25.767.647, CUIT 20-25767647-2, soltero, empresario, con domicilio legal en calle Ameghino N°4345, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco y domicilio especial en calle Ameghino N°4290, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Ha constituido una sociedad que se denominará "REDELCO S.A.S.", estará domiciliada en calle Ameghino N°4290, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. Tendrá un plazo de

duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1- **SERVICIOS:** Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; instalaciones para edificios y obras de ingeniería. 2- **MATERIALES ELÉCTRICOS:** Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación, distribución de materiales eléctricos; artículos materiales y equipos de informática y computación, materiales para la construcción, artefactos, complementos, accesorios y elementos para su instalación y herramientas. La Sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que guarden relación con la enunciación precedente tanto importaciones como exportaciones; constitución y/o administración de fideicomisos, como así también podrá realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país. El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), divididos en VEINTE MIL (20.000) acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. El señor Omar Manuel CHEIJ, DNI: 25.767.647, CUIT 20-25767647-2, suscribe e integra la totalidad del capital social por un monto de PESOS DOS MILLONES. El cargo de Administrador Titular Y Representante Legal será ocupado por el Sr. Ornar Manuel CHEIJ, DNI: 25.767.647. El cargo de Administrador Suplente será ejercido por el Sr. Héctor Hugo ESPÍNDOLA, Argentino, nacido el 13 de julio de 1977, DNI: 25.881.183, CUIT 20-25881183-7, soltero, empresario, con domicilio legal en Mz 7, Pc 4, Barrio 152 Viviendas de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco y con domicilio especial en calle Ameghino N°4290, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de junio de cada año. Resistencia, 14 de Marzo de 2024

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**R. N°: 203.523**

**E:18/03/2024**

>\*<

**HIPERBEDS S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. en Expte. E-2024-69947-Ae // ID 29024, caratulado "**HIPERBEDS S.A s/Cambio de Sede Social**", se hace saber por un día que: Por Acta de Directorio de fecha 14/10/2023, se resolvió el cambio de la sede social que anteriormente se ubicaba en González Montaner 175, de la ciudad de Resistencia, Chaco, estableciéndose el actual domicilio de la sede social en la Av. Sabin N° 599, Resistencia, Provincia Chaco. Resistencia (Chaco), 11/03/24.

**Dra. Marcela Adriana Pibernus**

*Interventora A/C*

**R. N°: 203.536**

**E:18/03/2024**

>\*<

**FOOTWARE S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Footware S.A.S. s/ Inscripción**" Expte. N° E3-2024-11441-AE, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 16 del mes de Enero de 2024 el Sr. Mariano Carrascosa, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°20.193.220, CUIL 20-20193220-4, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Arturo A. Illia N° 147 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y Vanina Fiorella Rovetta Simonassi, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°27.440.203, CUIL 27-27440203-8, de estado civil soltera, profesión odontóloga, domiciliada en calle Arturo A. Illia N° 147 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco han decidido constituir una sociedad, adoptando la forma societaria de sociedad por Acciones simplificada, que girará bajo la denominación de "Footware S.A.S.", y tendrá su domicilio legal en López y Planes N° 752 - Local 2, Resistencia, Dpto. San Fernando de la Provincia del Chaco, plazo de duración 99 años. OBJETO SOCIAL Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades **FABRICACIÓN Y VENTA DE PRENDAS Y CALZADO:** a) Fabricación, comercialización de indumentaria, ropa, calzados y accesorios. Asimismo, la representación, concesión, distribución, compraventa, importación y exportación de productos de marcas relacionadas con la indumentaria y calzados. CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), divididos en TRES MIL (3.000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 3.000 acciones por un valor nominal de PESOS CIEN. El capital precedentemente mencionado es integrado por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de: pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el saldo hasta completar el 100% de la suscripción de cada socio, se integrará dentro del plazo de 2 años. El Sr. Mariano Carrascosa ha suscripto el SETENTA POR CIENTO (70%) del capital total por un monto de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000), equivalentes a DOS MIL CIEN (2.100) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de ley, equivalente a PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500); y Vanina Fiorella Rovetta Simonassi ha suscripto el TREINTA POR CIENTO (30%) del capital total por un monto de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), equivalentes a NOVECIENTAS (900) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de ley, equivalente a PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500).- La Administración de la Sociedad: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Mariano Carrascosa, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°20.193.220, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Arturo A. Illia 147 de la ciudad de Resistencia, presente en este acto constitutivo; con plazo de



duración en su cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo y el ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Vanina Fiorella Rovetta Simonassi, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°27.440.203, de estado civil soltera, profesión odontóloga, domiciliada en calle Arturo A. Illia 147 de la ciudad de Resistencia. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 14 días de Marzo de 2024.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°: 203.537

E:18/03/2024

>\*<  
**IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL EBEN - EZER**  
Corzuela - Chaco  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, convocamos a Ud., a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31/03/2024, a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Iglesia, sita en Pellegrini N° 455 de la localidad de Corzuela, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria y los Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y Gastos, Estado de Efectivo (Método Directo), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas complementarias e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023.

**Marta Beatriz Tula**  
Secretaria

**José Valiente**  
Presidente

R. N°: 203.525

E:18/03/2024

>\*<  
**"ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ZONA SUR"**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 01/04/2024, a las 19hs, en su sede social cito en Mz 50 Pc 3 Barrio 60 Viviendas-Resistencia-Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
2. Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2022 y del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2023.
3. Lectura, consideración, y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022 y al ejercicio económico cerrado 30 de junio de 2023 y lectura de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios;
4. Consideración de bajas y altas de socios;
5. Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
6. Tratamiento del incremento de las cuotas societaria;
7. Elección y Proclamación de la nueva Comisión Directiva.

**Juan Ramón Miranda**  
Presidente

R. N°: 203.527

E:18/03/2024

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FONTANA**  
Fontana - Chaco

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 04/04/2024, a las 19.30 hs, en su sede social cito en Chacra 49 Parcela 46 Barrio Nueva Provincia-Fontana-Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
2. Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2022 y del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2023.
3. Lectura, consideración, y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cenado el 30 de junio de 2022 y al ejercicio económico cerrado 30 de junio de 2023 y lectura de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios;
4. Consideración de bajas y altas de socios;
5. Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;

6. Tratamiento del incremento de las cuotas societarias;
7. Elección y Proclamación de la nueva Comisión Directiva

**Roberto Omar Obregón**

*Presidente*

**R. N°: 203.528**

**E:18/03/2024**

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO POLICIALES**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 06/04/2024, a las 19.00 hs, en Coronel Falcón 350 en Resistencia. Chaco. "

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
2. Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2023 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio;
3. Consideración de bajas y altas de socios;
4. Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
5. Tratamiento del incremento de las cuotas societarias.

**Omar Rene Leguizamón**

*Presidente*

**R. N°: 203.526**

**E:18/03/2024**

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL FUTBOL CLUB PABELLON ARGENTINO**  
*Las Palmas - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Asociación, La Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 05/04/2024, a las 20.00 hs, en su sede social cito en Av. San Martin 560-Las Palmas-Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designar a dos Asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario;
2. Explicación del tratamiento extemporáneo del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2022 y del ejercicio económico regularizado cerrado el 30 de junio de 2023.
3. Lectura, consideración, y aprobación de las Memorias y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022 y al ejercicio económico cerrado 30 de junio de 2023 y lectura de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios;
4. Consideración de bajas y altas de socios;
5. Informe de las gestiones realizadas por la Comisión Directiva;
6. Tratamiento del incremento de las cuotas societarias;
7. Elección y Proclamación de la nueva Comisión Directiva

**Fausto Leandro Rey**

*Presidente*

**R. N°: 203.529**

**E:18/03/2024**

————— >\*< —————

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen con conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Apertura sucursal en la provincia de Catamarca.

**Leandro Nicolás Luque**

*Presidente*

**R. N° 203.412**

**E:13/03 V:22/03/2024**

————— >\*< —————

**BLADIVARIUS S.A.S.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA AÑO 2024 - REUNIÓN DE SOCIOS.**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el representante legal a cargo de Bladivarius SAS, convoca a los señores accionistas a la Reunión de Socios para el día 15 de Abril de 2024 a las 12:00 horas, en domicilio al efecto de esta asamblea, sita en calle French N° 346 1er Piso Dpto. "C", Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de un Presidente y un Secretario de la reunión de socios accionistas.
- 2) Verificación de Quorum.
- 3) Aprobación de la gestión del socio Rodolfo Oscar Pérez, como Administrador y Representante Legal de la Sociedad. Remuneración y honorarios.
- 4) Consideración de la documentación contable, la memoria y de los ejercicios económicos de la sociedad correspondientes finalizados el 31 de enero del año 2021; 2022 y 2023.
- 5) Distribución de utilidades.
- 6) Remoción de la socia Paula Noení Centeno, DNI N° 30.205.526; como Administradora y Representante Legal de Bladivarius S.A.S.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con la mayor consideración.

**Perez Rodolfo Oscar**  
*Administrador Suplente*

**R. N° 203.448**

**E:13/03 V: 22/03/2024**

————— >\*< —————  
**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL**

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

**Cr. Eric Germán Dahlgren**  
*Presidente*

**R. N° 203.387**

**E:11/03 V:20/03/2023**

————— >\*< —————  
**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL**

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un Director Titular y de un Directo Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

**Cr. Eric Germán Dahlgren**  
*Presidente*

**R. N° 203.388**

**E:11/03 V:20/03/2023**

————— >\*< —————  
**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados, Memoria, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.
- 6) Designación de Auditoría Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2.024.
- 7) Ratificación de lo actuado por Directorio por la realización de un aporte irrevocable de capital a la sociedad **ACTIVOS DIGITALES S** de Pesos Doscientos Millones (\$ 200.000.000,00).

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

**Cr. Eric Germán Dahlgren**  
*Presidente*

R. N° 203.389

E:11/03 V:20/03/2023

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS ADMINISTRACIÓN

*Provincia Del Chaco*

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2024 Servicio de alquiler de inmueble

**Objeto:** Contratación en alquiler de un inmueble en la localidad de Presidencia de la Plaza -Chaco-, por un periodo de veinticuatro (24) meses, para oficina de A.T.P.

**Fecha y lugar de Apertura:** 27/03/2024, a las 18:00 horas, en receptoría de ATP, sita en calle Sarmiento S/N, entre avenida Rivadavia y Combate vuelta de Obligado, de la ciudad de Presidencia de la Plaza -Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 27/03/2024, hora 18:00, receptoría de ATP, sita en calle Sarmiento S/N, entre avenida Rivadavia y Combate vuelta de Obligado, de la ciudad de Presidencia de la Plaza -Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatro millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 4.800.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, Horario: 8:00 a 12:00 HS, y en receptoría de ATP, sita en calle Sarmiento S/N, entre avenida Rivadavia y Combate vuelta de Obligado, de la ciudad de Presidencia de la Plaza -Chaco-.

\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2024 Servicio de alquiler de inmueble

**Objeto:** Contratación en alquiler de un inmueble en la localidad de Juan José Castelli - Chaco, por un periodo de treinta y seis (36) meses, para oficina de A.T.P.

**Fecha y lugar de Apertura:** 26/03/2024, a las 18:00 horas, en receptoría de ATP, sita en calle 25 de mayo N° 537, de la localidad de Juan José Castelli -Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 26/03/2024, hora 18:00, receptoría de ATP, sita en calle 25 de mayo N° 537, de la localidad de Juan José Castelli -Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** Pesos quince millones doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 15.240.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-, Horario: 8:00 a 12:00 HS, y en receptoría de ATP, sita en calle 25 de mayo N° 537, de la localidad de Juan José Castelli -Chaco-.

**Cr. Leandro Honnorat**

*A/C Dpto. Secretaría Técnica*

s/c

E:18/03/2024

>\*<

**PODER JUDICIAL**

*Provincia del Chaco*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/24 - EXPEDIENTE N° 20/24

**OBJETO:** COBERTURA POR SERVICIO ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MEDICAS.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE RESISTENCIA GRAN RESISTENCIA Y P. R. S. PEÑA.-

**FECHA DE APERTURA:** 04 de abril de 2024

**HORA:** 11:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar  
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 7.500.000,00 (Pesos siete millones quinientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/24 - EXPEDIENTE N° 19/24****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA:** 08 de abril de 2024**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar  
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 22.000.000,00 (Pesos veintidós millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/24 - EXPEDIENTE N° 24/24****OBJETO:** LOCACION DE UN INMUEBLE EN RESISTENCIA**DESTINO:** ASESORIAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA 1,2, 5 Y 6**FECHA DE APERTURA:** 09/04/2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar  
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,30 Hs.
- 6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 18.000.000,00 (Pesos dieciocho millones).

**María Alejandra Maldonado***Dpto. Compras y Suministros*

s/c

**E:15/03 V:25/03/2024****INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA***Provincia del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 193/24****OBJETO DEL LLAMADO:** compra de trescientas (300) resmas de papel tamaño A4 de 75grs. y trescientas (300) resmas de papel tamaño oficio de 75 grs. para ser utilizadas por los distintos sectores del Organismo.**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 22-03-2024 hasta la hora 08:30.-**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 22-03-2024 a las 09:00 horas. –**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.000.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.000.-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 196/24**

**OBJETO DEL LLAMADO:** compra de útiles de oficina, para ser utilizados por los distintos sectores del Organismo. –

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 19-03-2024 hasta la hora 08:30.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 19-03-2024 a las 09:00 horas. –

**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.600.000.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.600.-

**Emanuel A. Ortega**

*A/C Dpto. Compras y Contrataciones*

s/c

**E:15/03 V:20/03/2024**

————— >\*< —————  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 66/2024 ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-2.971-Ae**

**OBJETO:** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LAS OFICINAS CENTRALES, TALLERES, LABORATORIO, VIALIDAD URBANA Y AREA METROPOLITANA DE LA D.V.P., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 132.018.877,08).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 11/04/2024 a las 11:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)

**Ing. Omar A. Canela**

*Administrador General*

s/c

**E:15/03 V:18/03/2024**

————— >\*< —————  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 84/2024 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-3567-Ae**

**OBJETO:** ADQUISICION DE LUBRICANTES.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 82.507.276,79).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 10/04/2024 a las 11:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.)00100)

**Ing. Omar A. Canela**

*Administrador General*

s/c

**E:15/03 V:20/03/2024**

————— >\*< —————  
**INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO**

*Provincia del Chaco*

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**LICITACION PÚBLICA N° 36/2024**

**OBJETO:** Solicita la contratación de un servicio que incluya la provisión de materiales y mano de obra, para la reparación de sectores de la Oficina de Información Turística del Parque de la Democracia; por el monto de Pesos Seis Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doce (\$6.969.012,00)

**APERTURA:** Día 3 de abril del corriente año, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes 333-Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Seis Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doce (\$6.969.012,00)

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS MIL (\$1.000,00), podrán adquirirse a través de la Pagina web de Administración Tributaria Provincial (ATP).

**PLIEGO/CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, en el domicilio de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo - (Dirección de Desarrollo Turístico), sito en Calle Corrientes N° 333.

**Patricia N. Toffanelli - Administración**

s/c

**E:15/03 V:25/03/2024**

>\*<

**PODER JUDICIAL**

*PROVINCIA DEL CHACO*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/24 - EXPEDIENTE N° 13/24**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS.

**DESTINO:** DPTOS. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**FECHA DE APERTURA:** 26/03/2024

**HORA:** 11:00 HS

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

5) MONTO ESTIMADO: \$ 28.300.000,00 (Pesos veintiocho mil trescientos)

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/24 - EXPEDIENTE N° 22/24**

**OBJETO:** LOCACION DE UN INMUEBLE EN RESISTENCIA

**DESTINO:** OFICINA CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

**FECHA DE APERTURA:** 03/04/2024

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 55.200.000,00 (Pesos veintitún millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/24 - EXPEDIENTE N° 11/24**

**OBJETO:** adquisicion de articulos de CONSTRUCCION EN SECO

**DESTINO:** STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO

**FECHA DE APERTURA:** 25 de MARZO de 2024

**HORA:** 11:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

- 3) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.  
5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.  
6) MONTO ESTIMADO: \$ 6.100.000,00 (Pesos seis millones cien mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/24 - EXPEDIENTE N° 14/24**

**OBJETO:** adquisicion de articulos de PINTURERIA  
**DESTINO:** STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO  
**FECHA DE APERTURA:** 25 de MARZO de 2024  
**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO  
2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322  
3) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.  
5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.  
6) MONTO ESTIMADO: \$ 34.000.000,00 (Pesos treinta y cuatro millones).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/24 - EXPEDIENTE N° 29/24**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 300 COMPUTADORAS, 450 MONITORES Y 250 LICENCIAS.-  
**DESTINO:** DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-  
**FECHA DE APERTURA:** 04 de abril de 2024  
**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO  
2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322  
3) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.  
5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.  
6) MONTO ESTIMADO: \$ 215.600.000,00 (Pesos doscientos quince millones seiscientos mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/24 - EXPEDIENTE N° 09/24**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE HERERRIA  
**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES  
**FECHA DE APERTURA:** 26 de marzo de 2024  
**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO  
2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322  
3) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.  
5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.  
6) MONTO ESTIMADO: \$ 23.200.000,00 (Pesos vientes millones doscientos mil).

**María Alejandra Maldonado - Dto. De Compras y Suministros**

s/c

E:08/03 V:18/03/2024